

Villa de Villafamés

Año 1889.

Libro borrador de la correspondencia
oficial para el año citado.

D. García

Juan donce Jebra... a guisa de la piedra
de Jebra... piedra de para Juan...
don Balaguer, Castillo (tierra...)

Padre Andren de Costas
14 de mayo para el Cuartel 1887 al 882



Los dos libros aparecidos y depositados en Casa D. de...
al Arco de la Cruz - D. Andren Romay 100 de Juan...
de Castellon

Borrador de la correspondencia oficial para el año de 1889.

| Fecha | | N.º | Autoridades á quien se dirige y objeto del oficio. |
|-------|-------|---------------|---|
| Día | Mes | del oficio | |
| 2 | Enero | 1 | Al Sr. Comisario de Guerra Adjunto remite ^{devuelve} á V. las relaciones de suministros hechas los meses de Sete, Octubre y Noviembre, con sus duplicados segun dispone en 31 de Dize ultimo de devolver los primos por dicha falta. |
| 2 | id | 2 | Al Sr. Gobernador Civil Adjunto remito á V. el numero de matrimonios, na, imientos y defunciones ocurridas durante, el mes de Dize ultimo. |
| 2 | id | 3 | Al Sr. Contador de fondos provinciales. Adjunto remito el balance, de Diciembre, ultimo, y la cuenta del segundo trimestre. |
| 4 | id | 4 | Al Jefe municipal de esta villa El Alcalde de barrio del distrito de Valladolid Don Estevan Albas dió cuenta á esta Alcatia que el vecino Miguel Pascual Henriquez le habia faltado al respeto debido como á su autoridad. Lo que pongo en conocimiento de V. con lo fin de que sea castigado por su autoridad el referido Barrero. |
| 7 | id | 5 | Al Sr. Jefe de Contribuciones y Rentas Adjunto remito á V. una relacion de esta de la matricula de esta villa por su manifiesto y real cédula, publicado el 3º trimestre del año anterior. |

Rubricado

21 Enero 16 Sr. Habilitado de los Nobres.

En 16 de Dize, del año ultimo tomo posesion de la multa de niños de M^o de este, termino D^o Manuel Salas Navarro según título expedido en Valencia en 10 del mismo, con los recibos anuales de documetas puestas. —

Lo que pongo en conocimiento de V. a los fines conacitados. —

23 " 17 Sr. Ingeniero agronomo de la provincia

Adjunto remito a V. el estado de Estadística agrícola esta según se previene, en el D. O. n.º 85 del día 16 del actual. —

" " 18 Sr. Sr. Jefe de la Zona Militar Castellón.

En cumplimiento de Real decreto de 20 de Abril del mismo fecha entregados y recibidos los pases a los mozos de reemplazo del año ultimo, quedando por lo tanto cumplidos en su contenido. —

Lo que pongo en conocimiento de V. en cumplimiento a la orden de 11 del actual. —

24 " 19 A Jaime Agustina y Andrés Carriles.

Dada cuenta al Ayunt.^o y manifestada por V. de haber quitado piedras de las paredes de la cañería, en sesión del día 20 del actual, se acordó que ponga dichas paredes en el mismo ser y estado que se encontraban antes de quitar las piedras. —

Lo que por acuerdo del Ayunt.^o participo a V. exponiendo lo unificara dentro de término de 15 días, pues de lo contrario me voy obligado a tomar otras medidas. —

24 Enero 20 Al Sr. Admon. de Impuestos y Propiedades

Adjunto remito a V. la certificacion que, si me pudiere en su extenta de 18 del actual referida a la de hora buyal.

26 id 21 Al Sr. Juez de Instruccion del Partido.

En esta Realidad se ha recibido una comunicacion de V. de 23 del actual por la que se le impuso la suspension de todo cargo y derechos del suplico, durante la condena de cuatro meses y un dia, a Mariano Pafon Anon de esta localidad.

Lo que participo a V. en cumplimiento a la misma.

26 id 22 Al Sr. Gobernador Civil

A su debido tiempo se recibio en esta Realidad el suplemento al B.O. n.º 86 correspondiente al dia 18 del actual en lo que consta la O. Circular del Ministerio de la Gobernacion de 14 del actual, referida a la formacion y publicacion de las listas electorales para elecciones municipales.

26 id 23 Al mismo.

Cumpliendo lo dispuesto en la Circular de V. de 14 del B.O. de 30 de Setiembre, ultimo, adjunto certificacion de haberse firmado y fijado en esta villa las listas de mayores contribuyentes y Concejales que han de elegir Comprovisarios para la votacion de Diputados.

26 id 24 Al Sr. Director de la Comision Provincial

Adjunto remito certificacion de la partida de bautismo de Manuel Baran Pafon que se hizo, si me pudiere en su comunicacion de 22 del actual, no la de Juan^{to} Pafon Ninyo por ser natural de Cabanes.

En la certificacion que acompaño aparece, sin Pafon, por esta equivocacion por ser Pafon su verdadero apellido.

30 Enero 25 Al Sr. Coronel de Inf.^{ta} de Val. Blas (Madrid),
En el día 3 del actual, junto con el justificante de
servicio del soldado de ex regt.^o Aguayo Quint. Pallas,
remite un cargo del importe ~~de las raciones de pan~~ ^{de su haber}
~~de este mes~~ ^{de este} mes; y como hasta la fecha no
se ha recibido en esta Alcaldía su importe, le dirijo
la presente, esperando se convenga verificado a la po-
sible brevedad, y no de haberse retirado, según
me viene por remitirle otra

30 id 26 Al Sr. Com.^o de Guerra, Castellón,
Adjunto remite a V. señoría de los suminis-
trados por este Ajunt.^o en los meses de Diciembre último
y Enero del año actual.

30 id 27 Al Sr. Gobernador Civil
El día 21 de Dize último quedó terminada la rectificación
del padrón de habitantes de este término municipal, en la
forma y procedimiento marcado en los art.^{os} 11 y 13 de la
ley municipal vigente;

30 id 28 Al mismo.
El día 24 del actual a las ocho de la noche se recibió
en esta Alcaldía el B.O. núm.^o 28 del día anterior en el
que se dispone por vía superioridad ^{de auto} ~~de auto~~ de la
día de quedar enterado de la B.O. circular del Ministerio
de la Gobernación fecha 14 del actual, sobre formación de las
listas electorales para elecciones municipales continuando con
el maximum ^{de la multa que marca} ~~de la multa del art.^o 114~~ de la ley municipal,
lo cual fue cumplido por esta Alcaldía el día 26.

En el correo de anoche se recibió el suplemento de B.O.
núm.^o 90 en el que se dispone se lleve a efecto la multa de
3.^{as}000 pesetas por no haber cumplido el servicio anteriormente
expresado.

En su consecuencia habiendo cumplido esta Alcaldía con lo
 de le ordenó en el D.O. n.º 88 referido, acudo á esa superioridad
 esperando se servirá sellarle de la multa ~~refrida~~ que tuvo
 a bien imponer á esta Alcaldía por haber cumplido dentro
 de los tres dias señalados. Deseando participarle que los Cole-
 gios Oficiales se reúben en esta villa de 8 á 9 de la noche del
 dia siguiente de su publicacion

- 4 febrero 24 A. Cristóbal Madall Nuñez, Juan ^{1.º} Pico, Agustín Valle,
 al Agente Noticiero, Juan ^{1.º} Martínez Cruz, Petrólio
 29. Lillo, Felipe Norfont y Miguel Martínez
- 31 Enero 29 Deseando proveerse á la dactacion de soldados de lo del corriente,
 y siendo parientes algunos Concejales del Ayuntamiento actual de los
 moros comprendidos en el alistamiento, se ha acordado sustituirlos
 con los de los años anteriores. Y siendo V. uno de ellos se le cono-
 ce por lo presente, á fin de que lo citado dia á las 7 de la
 mañana comparezca á esta Casa Capitular, al objeto indi-
 cado, esperando me manifestara en ese caso con anticipacion
 los motivos que le impidan concurrir.
- 1 febrero 30 Al Sr. Admin. de Impuestos y Propiedades
 Adjunto remito á V. el reparto de Censos y su copia para el año
 corriente actual y anticipacion de los réngos sobre el mismo
 para gastos municipales, esperando se servirá pastore su
 aprobacion si lo halla conforme.
- 3 id 31 Al Sr. Presidente de la Junta provincial
 Adjunto remito los presupuestos de los Maestros
 informados por la Junta de esta villa
- 3 id 32 Al Sr. Admin. de Impuestos y Propiedades
 Adjunto remito á V. certificacion de los ingresos re-
 alizados en el ~~corriente~~ ^{remite del año actual} ~~corriente~~ ^{para} la cual corresponde al
 Estado el cinco por ciento.

4 Febrero 33

M. Sr. Juez municipal de esta villa
Por el vecino Esteban Albas Ojig ha sido denunciado Tomas Gomez Dominguez Pucino de esta villa por entrar siete gallinas y un pollo al sembrado de trigo del mismo Albas a la Vauclaba, el dia 14 de Dize ultimo.

Lo que traslado a V. para los efectos conducentes

4 9 34 M. Sr. Gobernador Civil

Adjunto remito a V. el resumen de los sustramientos, arrendamientos y defunciones ocurridos en esta villa y en el mes de Enero ultimo.

Al propio tiempo le participo que en dicho mes no se ha practicado ninguna operacion de vacunacion en vacunacion de Dize, etc.

4 9 45 M. Sr. Director de la Casa Beneficencia del Povo

Adjunto remito a V. la partida de bautismo de Manuel Roman Lafon segun se cree disponer, significandole que si bien aparece ^{en el mismo} Donsafon, se por este equivocado y el Sr. Cura no puede unen-
darlo lo mismo que los demas apellidos que constan.

4 9 46 M. Alcalde de Cullera

Remitiendole la papuleta del suceso San Juan Castillo
Gracia incluido en el actual alistamiento.

4 9 50 M. Sr. Alcaide de Bannio

51 Remitiendole las minutas, redada y oficio para
los conajales de diez anteriores.

4 9 52 M. Sr. Coronel del Reg^{to} Inf^{ta} de Val Real

Adjunto remito el largo del soldado Manuel Benet
Calle correspondiente a 6 mes de Enero ultimo y que
remite su importe por medio de giro mutuo.

9 febrero 52 Al Alcalde de Cullas.

Dado cuenta al Ayuntamiento en la sesión de diez y seis de la Court de N. de 3 de actual, pidiendo a exclusion del Ayuntamiento de esta villa el moro Serafin Costa ~~Mo~~ Garcia por haberse incluido en el de una villa por ser su padre vecino y residente mas de diez años, acordado ^{del} Ayuntamiento de que efectivamente le corresponde en sus casos su exclusion.

9 d 53 Al Alcalde de Vera,

Adjunto devuelvo la papelita duplicada de moro Manuel General Morales que permitio con efecto a l.º de actual.

11 d 54 Al Sr. Jefe municipal de esta villa,

Por Dn.º Soligo Sr. Juan verno de esta villa uno de los encargados por el Ayuntamiento para la medición y para esta villa se me dio cuenta de que Don, Chiva, Coronado y Francisco Vunte, les habian medido vino con cantaros antiguos.

llamados y acompañados ante esta Alcaldia manifestando su verdad, presentando el Chiva su cantaro que fue imitado a su pronuncia, y el Vunte, dijo que le llamaron a medir y el vendedor Vunte, Patricio Prades vecino de Chilapanca le hizo medir su vino con un cantaro antiguo de su propiedad.

Lo que pongo en conocimiento de V. suplico sean castigados con arreglo a lo Código penal vigente.

15 d 55 Al Sr. Gobernador Civil.

Expedidas a lo publico en esta villa las listas de electores para Com. promisorios por todo el mes de Enero ultimo, no se ha presentado con las mismas reclamacion alguna.

Lo que participo a V. en cumpl. a la comunicacion 2.º de la Circular de 29 de Set. ult.º

16 Enero 56

Al Sr. Gobernador Civil

En esta fecha ha sido notificado el vecino de esta villa Miguel Mallan Vidal de haber sido anulado el expediente de registro de la Mina San Miguel por haber faltado al art. 73 del reglamento, y declarar franco y registrable el terreno designado.

Al propio tiempo remito el resguardo impreso al mismo y el edicto que estaba fijado al publico en esta localidad.

Lo que comunico a V. P. cumpliendo lo dispuesto en 13 del actual.

18 id 57 Al Sr. Gobernador Civil.

Adjunto acompaño a V. P. información de la lista de los vecinos de esta villa con cargo de elegir los Comisionarios para la eleccion de Jueces, Regidores y Jurados en la reunion 2.^a de la, intular de 28 de Setiembre, ultimo.

18 id 58 Al Sr. Comisario de Guerra.

Adjunto ^{de un pliego} remito a V. las relaciones de suministros hechos en el mes de Noviembre, ultimo, con sus duplicados por el porado, segun se dispone en el con. de 16 del actual.

18 id 59 Al Sr. Intendente de Contribuciones.

En cumplimiento a la circular de 11 del actual, adjunto remito la propuesta para el nombramiento de la Junta general de esta villa.

22 id 60 Al Sr. Gobernador Civil.

A las doce y cuarto de la noche anterior fue declarado un incendio por el Srmo en la casa de Francisco Quint Galindo calle de la Obrero de esta villa, de que disputando a los dueños y gritando alarma, acudieron todas las autoridades y mayoria del vecindario, lograron salvar a la dueña y una hija que sin ser malandolos por una ventana oyendo que el dueño habia salido.

cuando el Srno llamó.

Extinguido el fuego á la media hora, gracias á la mucha asistencia y dos depósitos de agua que habia contiguos, se encontró al dueño de pie sobre su cama, muerto con algunas quemaduras, creyendose murió asfixiado.

Lo que pongo en conocimiento de V. P. á los efectos conducentes.

22 Fileno 61 M. N. S. Gobernador Civil.

Se ha recibido en esta Alcaldia el N.º. 100 de 20 del actual, en el que aparece la Circular de 11 del mismo sobre las multas impuestas por una suplicación, de la que queda enterado, como así mismo el Secretario de la Corporacion,

23 w 62 M. Dr. Ingeniero Jefe, del distrito. Castellon.

Adjunto acompaño la propuesta de los aprovechamientos que este Ayuntamiento desea obtener del monte, Cuyar en el año fiscal de 1889 al 90.

26 w 63 M. Dr. Admon. de Cort.ª y Rent.ª.

Se ha recibido en esta Alcaldia la com.ª. de V. P. de 24 del actual, en el que manifiesta haber sido respondido el Agente, Procurador de la Zona y sus auxiliares, nombrando internamente, á D. Andrés Moas como Agente, y á D. Manuel Moas como auxiliar.

27 w 64 M. Dr. Juez municipal, de esta villa.

Por el amandador del arbitrio por y mudea de esta villa Don Dionisio Aliso a mi, acaba de dar cuenta de que de día 22 del actual, Juan Benar Coronado vecino y habitante en el distrito de Moas vendió a respar Camaróns vino de Nueva mudiándolo con caroba, antigua faltando á la ley de pure y mudea vigente.

Lo que pongo en conocimiento de V. para su debido castigo.

21 Febrero 66

Al Sr Gobernador Civil

Se ha recibido en esta Alcaldia, el D.O. n.º 101 de 22 del actual, en el que aparece la Circular de V.P. sobre presupuestos de la cual quedo enterado para su cumplimiento

27 id 66

Al Sr Ingeniero agronomo de Castellon.

Enterado de la Circular de V.P. de 21 del actual,

Reproducida en la que se dispone, se manifiesta la cantidad de 14 de Marzo al Sulfato de cobre y aparatos pulverizadores que en esta localidad se necesitan para combatir el mildiu, de punto tiene acordado se pidan mil kilogramos de dicho Sulfato.

En esta villa se necesitan mas de tres mil, pero como no se ha solicitado mas que 500 kilos se piden mil; si hubiera mas tiempo para enterarse cada uno lo que necesita seria el pedido mayor.

27 id 66

Al Jefe de la Zona militar de Castellon.

En cumplimiento a la Circular de V.P. inserta en el D.O. n.º 99 de 18 del actual, pidiendo relacion de los reclutas que se han apuntado de esta villa sin de la correspondiente autorizacion, debo manifestarle que Ramon Vaqueiro Baldayo n.º 32 del numerario de 1883 vive en Barcelona, mas de cuatro años. (Por Camargo Jorana n.º 20 del numerario de 1894 fue declarado libre y unida, y reside hoy en va Capital.

Francisco Catala Paus n.º 11 del alistamiento del 2º numerario de 1885 fue declarado libre, o soldado condicional, y ha vivido tres años que reside en Meora. Como esta Alcaldia ignora si estan o no autorizados para ello por no haberse dado cuenta, e ignorando por otra parte a que clase de situacion pertenecen, lo prongo en conocimiento de V.P. suplico que si estos antecedentes no fueran bastantes, se sirva manifestarme a que clase pertenecen cada uno.

23 Febrer.

68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.

A. Agapito Martine Escob, Vicente San Leguina
Tomaz Pastor Pastor (Perito nombrado por el Regto 17 Juan
Xavier Pastor Pastor (Suplente
Agustin Corrales Penan, Pastatom Buller, Andres
Miguel Olvera (Perito por la Abundancia 20.
Juan Penan Penan suplente

El Agente que presido en reunion del dia 17
del actual, acordó nombrar a V. perito repartidor o
sea vocal de la junta pericial de esta villa con
arreglo al Regto de 30 Sept^{bre} de 1883.

Lo que pongo en conocimiento de V. esperando se cesi-
rá concurriendo a esta Casa Capitular el dia 3 del proximo
Marzo con el fin de completarse dicha junta y dar prin-
cipio a los trabajos de reparticion de amillaramiento,
aprendiz y demas referidos al reparto territorial, no se
clamor en su caso, si le evita alguna impedi-
miento de lo comprendido en el citado Reglamento.

23 Febrer

76

Al Coronel del Regto, Carador de Lima. 22 Feb^{ra} Valera

Los soldados de su Cuerpo Florentino Barabara Polle,
Feliciano Pastor Benay y Tomas Olvera Gil, residen en esta
villa.

77

Lo que pongo en conocimiento de V. en cumplimiento de un atento
de 21 del actual

2 Marzo 78

A Sr. Admon de Contribuciones y Rentas.

En esta Alcaidia se ha presentado denuncia contra
Ramon Oliva Paueris como defraudador a la Hacienda
publica por comprar mercancías y traerlas a vender a esta
Capital, y de los datos adquiridos, resulta que efectua-
mente se ha dedicado a dicha industria aun que en
estas cantidades sin estar matriculados en la matricula correspondiente.

El referido Oliva, es pobre, e ignora conque recursos puede
traerlo.

Por todo lo cual, acudo á V. suplicando se sirva manifes-
tarme si debo proceder á la formacion del expediente, ó ha de
formarlo el Sr. Intendente de Hacienda, teniendo en cuenta
que el denunciado carece de bienes de fortuna.

2 Mayo 79 M. Sr. Gobernador Civil

Igual, que el n.º 44

4 id 80 M. Sr. Alcalde, Cond.º de Castellon

Dada cuenta al Ayuntamiento de la cond.º de V. de
primero del actual, en la que se dispone, se nombre un
representante, para que se presente en una Casa Capitular
el viernes 8 de los corrientes y 10 horas de su mañana,
con el fin de discutir y aprobar el presupuesto de este
año, que partido y cuentas del pasado año, en sesión de
día 3 del actual, acordó autorizar al Sr. Alcalde, Presi-
dente, Don. Marcos Ant.º Mallacsen.

6 id 81 M. Sr. Gobernador Civil.

Adjunto remito á V. un anuncio referente á la repur-
dicion del amillaramiento, suplicando se sirva disponer de in-
terés en el P.º de la provincia.

11 id 82 Excm.ª Diputacion provincial

Adjunto acompaño certificaciones de las uniones de los
mores reditos en deposito de los años 1778, 81 y 82, con
una relacion extracto de los del, y cumplara actual.

12 id 83 M. Director de la Carretera, comuncional, de Castellon.

Se ha recibido en esta Alcaldia la licencia absoluta del
confirmado Tomas Nilar Stope (a) Guas que se sirvio admitir
me en oficio de 2 del actual.

12 id 84 M. Sr. Juez municipal de esta villa

Del Gobierno de la provincia se ha recibido la comunicacion

que copiada á la letra dice, así (Copiado el de 2 del actual, sobre la multa de Panual, Montfort Pons.

Como lo expresado vicino ha manifestado no puede hacer efectiva la Defenda multa por cancer de nervos, lo pongo en conocimiento de V. con el fin de que se lleve á efecto por la via de apremio.

12 Mayo 85 Al Sr. Alcalde Const.^o de Caballería. Bimiloch. dia 17

Espero mecer de V. si sirvira averiguar si á Panual Bernat herojante, en la partida de Sabarra de este termino le falta algun carnero, y si su resultado par significarlo á esta Alcaldia, prometiéndole en hacer otro tanto por V. en casos analogos.

18 S 86 Al Sr. Gobernador Civil P.

Adjunto remito á V. el presupuesto adicional del año economico actual, y el ordinario para el proximo año de 1889-90 con sus duplicados, á los efectos del art. 150 de la ley municipal

23 S 87 Al Sr. Gobernador Civil

Adjunto remito á V. copia del Censo electoral de esta villa, para la eleccion de Ayunt.^o á los efectos establecidos en la regla 4.^a de la D.O. de 14 de Enero ultimo.

23 S 88 Al Sr. Jefe de Instruccion del Partido

En esta Alcaldia de, ha recibido una conuencencion de V. de 20 del actual, por la que se le impuso la suspension de todo cargo y derecho de sufragio, durante la condena de muchos años á, Antonio Abasti, Concellero de esta villa.

24 S 89 Al Sr. Admin. de Impuestos y Propiedades

Adjunto remito á V. informacion que suena esta en que, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron substra

el cupo de Consumos y recargos para el próximo año de 1889-90.

26 Mayo 90 Mr. Sr. Coronel, del Regt.^o de Lanceros de la Reina (Madrid)

El día 25 del actual, fue notificado el soldado de ex Regt.^o Celestino García Torner para, que se incorporara, al mismo dentro de tres días, lo que manifestó quedar enterado y marcharía hoy o mañana.

Lo que participo a V. en cumplimiento a la comunicación de, 24 del actual.

26 id 91 Mr. Sr. Comisario de Guerra.

Adjunto remito a V. relación, duplicada de los suministros hechos por este Ayuntamiento a los cuerpos del Ejército en el mes de Enero último.

26 id 92 Mr. Sr. Gobernador Civil.

Adjunto remito a V. certificados del Jefe municipal de esta villa sobre las multas impuestas por una suplicación a los vecinos Juan Inaigo Andrau, y Casual, Monfort Oms, por infracción a lo Real Decreto de 10 de Agosto de 1876.

30 id 93 Mr. Sr. Coronel, del Regt.^o Caballería de Lerma.

Adjunto remito a V. un certificado en el que se constata la imposibilidad de incorporarse, a ex Regt.^o el soldado Agustín Molina, Cabot.

2 Abril 94 Mr. Sr. Gobernador Civil.

Adjunto remito a V. el resumen de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas durante el mes de Marzo último.

2 id 958 Alas Pres. Alcaldes de Puebla Nueva, Borriol, Cabanis y Veras

960

970

980

990

1000

Remitiéndolos un edicto ^{y oficio} sobre Consumos, para la 1.^a subasta

tom. n.º 3615 expedida por la Asunta de Impues-
tos en 2 de Nobre ultimo.

Lo que prongo en conocimiento de V. en con-
formidad a la comunicacion de 13 del actual, ---

17 Abril 105 A la Excma Diputacion provincial, ~~de~~ ^{de} ~~-----~~
Punto junto a N.º certificacion ^{de punto} que se
de en comunicacion de 13 del actual, ---

20 " 105 N.º Sr Juez municipal, de Villanueva,

El dia 1.º de Marzo ultimo oprimió un pollino
cargado con dos carneros en una masia de este termino
del distrito del Arroyo que dio vuelta al Alcalde
de barrio y este a la Alcaldia.

El dia 2.º se preguntó un hombre con el Alcalde de
barrio que dijo ser vecino de Aboguineta llamado Andres
Bragante, Sabagante, para que se le subyugara dicho pollino
con los carneros, pero no acordando su personalidad, se
le preguntó de donde eran los carneros y el pollino, a lo
que contestó que estaba trabajando para Tomas Noguer-
ra de Corriol, habitante en la venta de San Ninte, y este le
dijo el pollino para pasar al termino de Cabanas, por la
de Tabarra que estaba trabajando su vecino Bernat
Bernat que tenia un carnero sajo, y por si le podría pagar
un poco que le debía.

El dia 23 de Febrero paso a Cabanas y recogió su carnero
y el Bernat le dió otro en pago cargando los dos, y regreso
a Corriol, pero al pasar por una de Cabanas le cayó un
mal ruido sin conocimiento mas de media hora. Muerto
en el momento sin pollino, cuando estaba en Corriol, se
movió a casa su amo, pero no habiendo acompañado, esta
mañana a salido a buscarle, mostrando en casa del Alcalde
de barrio, pero no pudiendo preguntar ninguna persona que lo

conociendo se le dijo que viviera, el dueño del pollino y se le entregó
ria, respondiendo de los carneros.

El día 4 se presentó Tomas Naquer Salomir acompañado del
Alcaide de dicho pueblo llamado José Lafon y manifestó que
en la noche del día 2 de Araguete, le dijo que sus pollinos y dos
carneros estaban en poder de esta Alcaldía, y no se le quisieron
entregar por no llevar cédula personal, conviniendo pasar a ver
los dos a esta, pero que al levantarse se entró al Araguete
el que marchó de su casa altas horas de la noche, y no teniendo
conocimientos en esta villa, buscó al referido Lafon para
que le acompañara y por lo tanto acababa de entregarse el
pollino respondiendo el Lafon, no los carneros porque nada sabe.

El día 12 del mismo se le dirigió una comunicación al
Alcaide de Colanuez según copia n.º 1, y el día 13 contestó
dicha autoridad según copia n.º 2.

El día 14 se le ofició al Alcaide de Quintana según copia
n.º 3, y el 21 contestó la copia n.º 4.

El día 14 del actual se presentó Manuel Dots viudo que
dijo ser de una villa y pastor del abuelo Borrana, diciendo
que uno de los carneros era del hijo de su amo y que se le
había desaparecido de su establo y por lo tanto decía se le
entregara.

Resultando de dicha manifestación y abandono del que
se llamó propietario, que dichos carneros son robados y según
probabilidades en el término de una villa lo ponga incontinentemente
de V. para que su villa proceda a lo que haga lugar.

21 Abril 1866 Al Sr. Gobernador Civil.

En cumplimiento a la circular de 9 del actual en la que se
dispone ~~de cumplimiento~~ crear Comisiones municipales de defensa
contra la filoxera, en el día de hoy se quedó constituida en
esta villa dicha Comisión y dispuesta por lo tanto a practicar

cuantas diligencias sean necesarias al efecto.

Lo que pongo en conocimiento de V. D. en cumplimiento de la misma.

25 Abril, 107 Al Sr. Fiscal, de la Audiencia, de Castellon
Adjunto remito relacion de las personas de esta villa con aptitud para el desempeño del cargo de Fiscal Municipal segun se sirve disponer en su comunicacion de 8 del actual, significandole al mismo tiempo que en esta villa no vive ningun extranjero.

26 id 108 Al Sr. Corregidor de Ovig^{to} de Lerma (Valencia)
Adjunto remito a V. D. las cuentas finales de los soldados de este Ovig^{to} que al margen se expresan ^{con su conformidad} que se devien ~~remitir~~ en comunicacion de 27 de Mayo ultimo.

27 id 109 Sr. Admon. de Propiedades e Impuestos
Adjunto remito a V. D. de expediente de matanzas mensuales y arriendo a unta libre de los derechos de Consumos y ~~recargos~~ para cubrir el cupo y margos sin efecto con su copia, exponiendo que atendiendo a que no es posible el arriendo con la exclusiva en esta villa por ser ~~fuera de esta villa~~ ^{caso} y su radio dos tercias partes de sus habitantes, ~~en su virtud~~ ^{en su virtud} pidiendo su aprobacion y autorizar al Ayunt^o para proceder a la formacion de reparto ~~bienal~~ ^{disputable} como ultimo medio ~~de que se dispone segun la ley.~~

26 id 110 Al Sr. Gobernador Militar de Castellon
Adjunto remito a V. D. una exposicion que por conducto de esta Realidad elevan a su Coronel los soldados Fran^{co} Quint Pucho y Monte, Donato Andrea

26 id 111 Al mismo.
Adjunto acompaño recibo de la licencia absoluta por

mitido y certificado de solteria, del soldado que fue Jose
Antonio Montfort que se murió mitido, con oficio de
12 del actual.

30 Abril.

115. Al Sr. Alcalde de Damián

116 Para que avisen a pagar la contribucion de
todos los pueblos limítrofes.

30 D

117 Al Sr. Gob. Civil.

Adjunto remito a V. S. una exposicion que por
conducto de esta Alcaldia eleva el vecino y Concejal
de este Ayuntamiento alrondor de un acuerdo a la
Corporacion.

30 D

118. Al Sr. Interventor de Hacienda.

Adjunto remito a V. S. relacion de los vecinos de
esta villa que pertenecen a clases pecurias con
sus justificantes respectivos, todo en cumplimiento
a la Circular de 12 Mayo ultimo.

10 Mayo

119. Al Coronel de Inf.ª Marina, 3.ª Brigada de Cartagena

Adjunto remito a V. S. una exposicion que por
conducto de esta Alcaldia eleva los soldados a ese
Reg.º por don Juan Puchon y don Joaquin Andres.

2 D

120 Al Sr. Gob. Civil.

Adjunto remito el ~~total~~ resumen de Vestimentas,
requisiciones y depunicones ocurridas en el
mes de Abril ultimo.

4 D

121 A D. Francisco Siguera Bosch, Castellon

Autortico a D. Francisco Siguera Bosch vecino de Castellon
para que, sobre del Habilitado de los Maestros lo conignado
para haber y material del Maestro de, minor de, Mayor de,
este termino perteniente, desde el dia 1.º de Julio a 16 de Dize,
en que como peticion para inserto un material, de dicha
materia, según acuerdo de la Junta provincial de 16 de

Hebreo ultimo, firmando cuanto fuere necesario
al efecto.

129 Mayo 122 Mr. Gobernador Civil.

Se ha recibido en esta Alcaldia el B.O. extra-
ordinario de lo de lo actual, en lo que aparece
la Real orden circular ^{de V.P.} sobre eliciones, de la cual
quedo enterado para su cumplimiento.

10 n 123 Mr. Sr. Almon, de Contribuciones y Rentas
Adjunto junto a V.P. de apendice, del amillaramiento
para el año actual y su copia segun esta man-
dado.

Al propio tiempo le participo que ^{no} puedo mandarle
la refundicion del amillaramiento por no haber sido
posible terminarlo

11 n 124 Mr. Sr. Gobernador Civil

Informe. = El Alcalde, que suscribe, informando sobre el
recurso de alzada que, antea, dice, que, efectivamente, es
el Ayuntamiento a solicitud de tres vecinos proactos de des-
lind, de que se trata, segun V.P. ^{propio} instruido de la certificacion del
expediente, instruido al efecto que acompaño adjunto: estando el
camino expedito y transitable desde el termino de Puebla Bor-
nosa al de Santa Eugeneran uspto en la fundad del, sur-
ante, no se deslindo mas: que se señaló de tres metros co-
mo murario para el enue, de caballerias, no de carros como
dice; que las hitas no ene la Comporacion sean del camino,
contandose, como de mismo dice, que otros parates por
su fundad y otros por los colindantes, ~~que~~ cuando favorecidos
los señaló por limite, de sus fincas, siendo inuanto que se
fizo sin intervencion de las partes: que los señores colindantes
no trabajan el camino segun asi, lo expresa de recurrente,
en su opinion, manifestando, que ^{en} los tronos de camino

la imposibilidad de poder cumplir dicho servicio,
esperando por lo tanto de V. P. se sirva salvarme las
referidas multas, puesto que, su falta es involuntaria

19 Mayo 130 Al Sr. Jor^e Civil

Adjunto devuelvo a V. P. de oficio a la
mina Britanica, cita en este termino, co-
rroboracion de haber estado expuesto al
publico, recien para, segun esta mandado.

20 id 131 M. P. Gobernador Civil

En la sesion del dia de,ayer se dio cuenta al, Ajunt^o.
y quedo enterado de la Circular del, Ministerio de la Gobernacion
de 5 de Abril, ultimo, referente a los recargos para cubrir el
presupuesto.

Lo que, pongo en conocimiento de V. P. en cumplimiento
a la Circular ministerial, D. O. de 14 del actual.

20 id 132 No mismo

El Ajunt^o. que, presido en union de,ayer acordó dar prin-
cipio ^{en la proxima semana} a la formacion del padrón ~~de habitantes~~ ^{de vecinos} y listas
de electores y elegibles, lo cual, se, ~~debe~~ ^{debe} segun se, prescribe,
en el D. O. extraordinario de 6 del actual.

Lo que, pongo en conocimiento de V. P. a los efectos de
la circular de 10.

20 id 133 No mismo

Adjunto acompaño propuesta para el nombramiento
de la Comision de, defensa contra la Plaga segun dis-
pone en comunicacion, de 14 del actual.

20 id 134 M. P. Abanion, de Contrib^o.

Adjunto devuelvo a V. P. las comunicaciones de
11 y 12 del actual, con el recib^o de los interesados

21 id 135 M. P. Gobernador Civil

El dia, 24 del, actual, fueron repartidas a domicilio

de Mayo sobre la multa de Don Cipriano Monferrer
Como el expresado vino ha manifestado no puede ser
efectiva la referida multa por causa de nuevos, lo
pongo en conocimiento de V. con el fin de que se lleve
a efecto por la via de apremio.

2 Junio 140 Mr Señor Gobernador Civil

Adjunto remito a V. el numero de matrimonios
nacimientos y defunciones, ocurridas durante, el mes
de Mayo ultimo

2 id 141 Mr Sr Almon de Propiedades e Impuestos

Adjunto remito a V. el padrón de cédulas perso-
nales de esta villa para el año economico de 1889-90,
con su copia y lista cubatoria ^{certificacion negativa} para que se digna por
~~su honorables~~ parte su aprobacion se lo halla conforme.

Tambien acompaño certificacion negativa sobre los
recaudos municipales

2 id 142 Mr Sr Gobernador Civil

En 21 de Mayo ultimo fue notificado Don Pablo Mor-
tañuz Cura, parroco de esta villa segun dispone, y su
comunicacion, de 17 del mismo referente a la reclama-
cion interpuesta por el mismo sobre, lo anuncio de la
Nueva Ontario.

Lo que pongo en conocimiento de V. a los fines conducentes

4 id 143 Mr Sr Almon de Impuestos y propiedades

Las tierras d'el Ermitio de San Mig^l (segun indicios de
los antiguos) las dió un vecino de esta villa para la celebra-
cion de una fiesta anual, a dicho Santo, en la que se da
un panecillo a cada uno que acude, a dicho Ermitio. Des-
de ^{de} la demostracion la posee el obispo de la Diocesis, ad-
ministrandola el Sr. Cura parroco de esta villa dando un

ta á dicho prelado. Se ignora haya ningun titulo de jurisdiccion sobre concepto alguno. Se dijo en un principio que al Sr. Obispo se le concedio dicha finca desmontando su parte de lo que debia pertenecer al Estado, ^{por abnegacion del pueblo clero} y que figura al numero 19 del inventario, y que el año 1879 el Sr. Cura presento la relacion de dicha finca como de la propiedad del clero, y como tal figura en el padrón de riqueza de esta villa.

En cuanto puede participar á V. en cumplimiento de esa comunicacion n.º 5129 de 24 Mayo ultimo

4 Junio

114

Al Sr. Gobernador Civil
En cumplimiento de lo dispuesto por esa superioridad, adjunto remito á V. certificado del acta de 2 del actual

En que el Ayuntamiento acordó la division de este término municipal en distritos y Colegios electorales, segun los artículos 26, 30 y 31 de la ley municipal, cumpliendo lo

6 Junio

115

Al Sr. Coronel del Reg.º Inf. de la Div.ª Alicante.
En contestacion á un atenta comunicacion de 16 Abril y 20 Mayo ultimo, sobre el licenciado don Exposito, debo manifestarle al enterarse del 1.º no quito comprendida nunca la equivocacion, pero haciendole ver despues del 2.º suan claro esta, lo suenois, pero dijo que no le es posible mandar las diez pesetas, por carnes de rumos, pero que tan pronto queda las entregará á esta Alcaldia.

Al propio tiempo debo significarle, que dicho sujeto carea de bienes de fortuna, y por lo tanto no sera facil verificar el pago si no hay otro medio de obligarlo.

30 Junio

116

Al Sr. Admin. de Imprenta Carletta
Adjunto remito á V. el exped.º y copia del anuncio á la exclusion de los nombres de Carroz y ligados, en el que no se presenta ningun portor.
Por lo tanto, si lo halla arreglado á su conveniencia

Requiere el día 11 del actual, n.º 116

15 Junio 1885

en cumplimiento a la comunicacion de 9 del actual

Al Sr. Gobernador Civil,

Adjunto remito a V. certificacion del Jurgado municipal de esta villa sobre la multa impuesta por era superior al vecino Jose Cipria Montenegro, por infr. al Real Decreto de 10 de Agosto 1876

1885

1886 Al Sr. Gobernador Civil

Adjunto remito a V. el resumen general del empadronamiento de habitantes, formado por el Ajunt. y aprobado en 9 del actual.

Tambien acompaño certificacion del acuerdo referido en que tuvo lugar la clasificacion y aprobacion del referido empadronamiento, cumpliendo lo mandado en el parrafo 2.º de la Circular de 27 Mayo ultimo.

19

1887
1888

A. Agapito Montano, M. J. Mallara, Ant.º Pelleguer, Juan Acua, Serafin Cap.º, Jose Valero, Tomas Salvador Garcia, Aurelio Peltan, Juanº Maza, Demit. Domenech, Blas Chaca, Jose Dellamp.

El Sr. Adm. en 17 del actual, remite a V. vocal de la Junta repartidora de Censos para el siguiente año de 1889-90.

Con su comunicacion lo pongo en su conocimiento esperando se presentara a esta Casa Capitular el dia 25 del actual a las 7 de la mañana, con el fin de constituirse la Junta y dar principio a los trabajos.

22

1889

A Manuel Oliver Moliner.

El Agent.º que preside en sesion del dia 28 de Abril, acuerdo sobre V. las escaleras contornadas sobre la puerta de su casa en la Calle de Sanja.

Lo que pongo en su conocimiento, esperando lo verifique dentro el termino de 15 dias en falta alguna.

22 Junio 170 Al Alcalde de San Carlos de Borja.

Dado cuenta al Ayto. de que en el patio del Poro de Mala Vista, han comprado un bazo sacando tierras para obrar y trilladores, quedando por lo tanto el tránsito con muchos peligros, acordando que se lleve otra vez como estaba por los vecinos que hayan extraído las tierras.

En su consecuencia, espero proceda a indagar quienes con los que hayan sacado las tierras y les obligara a llevarlo dentro de un mes, advirtiéndoles de que si tienen ^{que hacer} alguna reclamación, acudan al Ayunt.º dentro de 15 días.

Cuando haya averiguado quienes y cuanto, como me mandara lista de los sucesos.

22 Junio 171 Al Sr. Juez municipal de Macas.

En la noche del 13 del actual los vecinos Francisco Quintanilla, Domingo Murgueta Benítez y Miguel Pineda Pineda fundieron al horno Patria Agustina quemando sus fracciones como a tal, incurriendo por lo tanto la falta comprendida en el art.º 579 en su caso 6.º

Lo que pongo en conocimiento de U. para su debido castigo.

25 Junio 172 Al Sr. Jefe de Contribuciones,

Adjunto devuelvo a U.S. la matrícula, ^{para el presente año} con un duplicado y facturas, ~~para~~ que me remitió en 22 del actual enmendado, los cuoteros de los contribuyentes, 27, 32 y 33, informándole que los industriales, 27, 32 y 40, no solo no vuelven tres meses, si que nunca llegan a uno y por lo tanto vienen figurando en la última base, si bien equivocadamente figuraban 6 meses. Vicente Calpe Julez no se incluyó al formar la

matriculas por que han pasado mas de dos meses, tres dias
su residencia a Cabanay y con falsificas matriculas,
acompañando certificación que lo acredita.

~~Cambren~~ El contribuyente N.º 43 y hijo y de Ma-
mel Coronado y dueño del molino y conde Naves
suos vecinos en padre, con el fin de que el re-
caudador pudiera cobrar en sus casas con mayor fa-
cilitad, se incluyo al hijo sin que este lo cobistara
ya que fue lo usara regularmente y por lo tan-
to espero lo dispensaras,

Cambren acompaño certificación del acuerdo
en que se impuso el recargo ~~para~~ Municipal,
segun en el resumen se previene.

26 Junio. 1700
71.
72.
73.

A los Maestros

de la villa que se celebraran los exámenes pu-
blicos el dia 2 del proximo Julio los niños para la mañana $\frac{3}{5}$
los niñas por la tarde a las tres

A Vall de Albay el diez 4 y Morio el diez 4

27 Junio

~~1700~~
1714

Al Sr Gobernador Civil

Adjunto remito a V. un dicto anunciando la exposicion
al publico del reparto cont.º para el año economico actual,
esperando se sirva disponer su intervencion en lo O. de la proc.º

30

w

175 Al Sr Gobernador Civil.

Adjunto remito a V. certificación de haber estado es-
puesto al publico el patron de Habitant.º segun
previene la ley, sin que se haya presentado reclamacion alguna.

30

w

176 Al mismo Sr. de la Junta provincial del Conto

En contestacion a la comunicacion de V. de 27 del actual
en la que dispone conteste a los ~~pro~~ interpos que en el mismo
se mencionan, como manifestarle.

1.º Que, al cancio del Patron, esta inhabilitado constantemente.

2.^o Que los edificios y albergues destinados en este ter-
mino municipal estan deshabitados siempre.

3.^o Que los edificios deshabitados que aparecen en el
casco de la villa son, muse por falta de inquilinos
y los restantes son, bodigas, presidencas y demas se-
gun fuesen clasificados ya.

30 Junio 1774 Al Director de la Casa provincial, de la Abadencia
Adjunto acompaño los documentos referentes
a la nodrera Andrea Abatut Canach.^a segun dispone
en sus comunicaciones de 17 de actual.

30 d 1774 Al Sr. Gobernador Civil.

Sobre la una de la mañana de este dia, a consecuencia de
una junta entre varios vecinos de esta villa, a resultade
un muerto que se llamaba Juan^e Guill^e Andrau, casado, labrador
y Francisco Maria Monferrer lundo de alguna gravedad.

Agustin Reinau soltero se halla preso en la carub como
puso antes, habiendole untrahido varias manchas de
sange en la ropa que viste.

Lo que me aprecio a punto en conocimiento de V.^o
a los fines conducentes.

30 d 1800 Al Sr. Admor - se Continúa

Antes a 2.^o Legajo de un libro de par-

lister annales 261
B. Anuales 275
C. Anuales 1586
Total 1990/1889 al 90 y que al margen se expresan, fin
quando se signada conponete

1.^o Julio 1799 Ala Comision provincial
Remitiendo los balances de finis
cuenta de 4.^o trimestre

8 Julio 1881

Al Sr Gobernador Civil

Adjunto remito a V. D. el resumen de matrimonios, nacimientos y defunciones, ocurridas durante el mes de Junio ultimo

14 w 1882

Al Sr. Juez municipal de esta Villa.

Por el amudador del arbitrio de peso y medida de esta villa Miguel Granell Navarrete, se me ha dado cuenta de que el día dos del actual Don Quinquas Castellet (ca) Escriba vecino de Cabanes midió vino con ~~con~~ cantaro antiguo en la maría de Puadona de este término y sin tener la correspondiente matricula, faltando por lo tanto a la ley de peso y medida vigente.

Lo que pongo en conocimiento de V. a los fines convenientes.

11 d 1883

Al Sr. Admon de Contribuciones.

Adjunto remito a V. D. la matricula tripartida de los indios de esta en la Parípa ca a los efectos del artº 86 de la ley.

Tambien acompaño por triplicado y con sus declaraciones las bajas solicitadas de los indios nros 17 y 24 de la matricula general a los efectos del artº 79 de la ley.

11 d 1884

Al Sr. Jefe Civil.

No abriendo reclamado sobre el padron de habitantes segun se manifestó en 30 de Junio ultimo, ~~se esta~~ formandose las listas ~~del~~ que previene el artº 19 de la ley las cuales estan expuestas al publico p

13 w 1885

Al Sr Admon de Impuestos y Propiedades

Al aprobar el expediente, de acuerdo a la resolucio (sin efecto) de autorisio a este Ayuntamiento para la formacion del reparto, y al efecto nombro la Junta repartidora.

Al proceder a su desarrollo debe la Junta si ha deducirse uno de los grupos de liquidos ó granos, y con el fin de no

faltos acudo a V. suplico se sirva manifestar
me que procede en todo caso.

14 Julio 1896 A V. Sr. Gobernador Civil.

Adjunto remito a V. el estado de los facultativos
titulares a que se refiere la Circular del 4 del actual.

16 id 1897 A V. Sr. Gobernador Civil.

El día 1.º del actual se constituyó la Junta de Sanidad
nombrada por V. en H. de Mayo último.

Lo que pongo en conocimiento de V. en cumplimiento
a la Circular del 1.º del actual.

Con cumplimiento a la circular de 1.º del actual.

Adjunto remito a V. certificación de la toma de posesión
de la Junta de Sanidad de esta villa.

16 id 1899 A V. Sr. Admon. de Contribuciones.

Se ha recibido en esta Alcaldía el acuerdo de pro-
piedades de esta villa para el año actual que se sirva
remítirme con oficio del día 15.

20 id 1899 A V. Sr. Admon. de Contribuciones.

Adjunto acompaño el estado de la Contribución Corriente
de esta villa para el año económico actual con su copia y
listas cobradoras con las correspondientes matrices de cada una.

20 id 1900 A V. Sr. Admon. de Impuestos.

Autorizo por la presente a D. Juan^{to} Sigona Ochoa vecino
de la Capital para recoger de su Admon. las cédulas por
realis de esta villa para el corriente año copia de padron
y lista cobratoria firmando cuanto sea necesario al efecto.

26 id 1911 A V. Sr. Gobernador Civil.

No habiéndose permitido reclamación alguna sobre los
listas de los vecinos de esta villa en este dia 26 de Agosto
proceder a la formación del Censo electoral para las elecciones de
Agosto.

21 Julio 192 Coma Diputacion Provincial.

Dada cuenta al Ayunt.^o del anuncio inserto en el D.O. n.º 7 y atendiendo a que, se ha invertido ya algunas cantidades de sulfato y que lo avanzado de la misma acordó en el día de ayer adquirir 600 kilos de sulfato conformandose, se haga este, pagado por cuenta de los fondos municipales.

29 S 193 M. Sr. Admon. de Contribuciones.

Adjunto devuelto de reparto territorial, con sus copia y listas extractadas y matrices, subsanados los defectos a que se refiere, su comunicacion de 25 del actual.

194 A la Comision provincial

1 Agosto Adjunto remito a V.P. los balances de Julio ultimo para el año economico actual.

3 S 195 M. Sr. Gobernador Civil

Adjunto remito a V.P. de resumen de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas durante el mes de Julio ultimo.

3 S 196 M. Sr. Coronel de la Zona Militar (Castellon)

Adjunto devuelto a V.P. un ejemplar debidamente ^{el justificante de nómina} ~~el~~ ^{de} los reclutas destinados a Ultramar, segun se previene en su comunicacion de 23 de Julio ultimo.

3 S 197 M. Sr. Alcalde de Mora

Dada cuenta al Ayunt.^o de que, los vecinos de una partida Julian Gil Gual y Maria Rega Piberes corten líneas de los pasos y la lloran, a vender a la Mora, en sesion de 23 de Julio ultimo acordó prohibirlos, y al efecto expuso las cosas, D. a dichos vecinos y toda su partida que queda prohibido el cortar líneas de pasos para llevarlas a vender fuera término, y imponer a los guardas de campo que lo vigilan, y denunciar a los infractores bajo su responsabilidad.

Jaime, Fornals veuno de esta villa, segun se depo-
ne en su comunicacion, de 8 de actual,

~~17~~ Agosto 202 Al Sr. Admon. de Contribuciones.

Aquinto acompaño el expediente de Consumos pa-
ra el año economico actual, de cuyo y menors de
esta villa, excepto el grupo de líquidos, con su copia.

Tambien, acompaño el expediente, con su copia,
del encubrimiento obligatorio por el grupo de líquis
del, esperando le puitara su aprobacion si lo halla
conforme.

18 S 203 A Jose, Obisg. Alis. Nueva.

Estando U. aduandando a los fondos municipales de
esta villa, 1006 p. por el arriendo puro y madia
del pasado año opor del tiempo transcurido, le pre-
singo que si, antes de ponerse el sol, en el dia, de ma-
ñana no intriga en, dyportana, dicha cantidad non-
bran, un comuandado de apremio para fauer efectiva,
la, cantidad referida pagando U. los gastos y apremios
consequientes.

19 S 204 Al Sr. Coronel, de la 'bona, Militar Castellon.

Estando Vuelto, Vuelto Mallan en, un,
fondo en, la, comunicacion, de, 17 de, actual, manifi-
esto que, quiere, cubrir sa plaza por otro sustituto

Lo que, participo a, U. en, cumplimiento a, la misma,

20 S 205 Al Sr. Juen de, Intuccion, del, Partido.

En, esta, Alcaidia, se, ha, recibido una comunicacion de U.
de 16 de, actual por la, que, se, le, impuso la, suspension, de,
toda, cunpa y dambro del, supragio, durante, la, condana, de,
dos, meses y un, dia, a, Don, Donat, Peltrau,

Lo que, participo a, U. en, cumplimiento a, la misma,

22 Agosto 206 Sr. Berena Agut Ribis

El Ayuntamiento que precede, considerando que D. Narciso Mas de los rios reside en su todo en su manzana de este termino municipal, en union del dictado de ~~proyecto~~ ^{ultimado} acuerdo declarada vecina de officio con arreglo al artº 14. de la Ley Municipal, con obligacion por lo tanto a todas las cargas que la ley impone.

Lo que pongo en conocimiento del Sr. a los fines conducentes. Dios etc.

26 id 207 Sr. Manuel Caran Oued.

Dado cuenta al Ayuntamiento por la Comision de policia, de que se edifica en la parte que linda al comun de vecinos que ha de formarse calle y desagüe ^{... y dm} que tuviera señalado el limite, en union de haber acordado para D. las obras ~~en dicho terreno~~ bajo su responsabilidad, y presentarse al Ayuntamiento el titulo de propiedad para en su vista poder acordar la formacion del oportuno expediente, y señalar el limite por donde debe efectuarse.

Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y cumplimiento, expresando se serina acusado de ello de la presente.

27 id 208 Sr. Dr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Barcelona.

Adjunto circulo la ^{la nota} partida de defuncion del joven caminero Tomas Pau, firmada por un testigo, segun se oduca en la comunicacion de 20 del actual.

28 id 209 Sr. Dr. Coronel de Infanteria de Marina, Cartagena.

210
211
212
213
Adjunto acompaño a V. el pan que obraba en poder del Soldado Don Bernar Andreu, en cumplimiento a la comunicacion de 19 de Julio ultimo.

Lo mismo los soldados Tientes Maria, Ramon, Ramon Tomas Grallos, Jose, Genia, Capitan, Miguel, Ramon, Tallas

- 27 Agosto 214 Mr. Sr. Coronel de Artilleria de plaza, Machon
La misma comunicacion, que las anteriores.
- 27 " 215 Mr. Sr. Director de la Carcel correccional (Catalun)
Le ha recibido en esta Alcaldia, la licencia abso-
luta del penado Eugenio Romero Pabau, el cual
ha fijado su residencia en esta villa.
Lo que participo a V. en cumplimiento a la comuni-
cacion de 1.º de Julio ultimo.
- 29 " 216 Mr. Sr. Armon de Contribuciones
Enterado de la comunicacion de V. de 23 del actual,
recibida anoche, de los manifestantes que en este termino mu-
nicipal no existe ninguna finca que goce de exencion
nominacion de contribuciones V. de 1.º e Industrias.
Lo que pongo en conocimiento de V. en cumpl.º del
mismo.
- 31 " 217 Mr. Sr. Delegado de Hacienda
Adjunto remito a V. el acta por duplicado de
los actos existentes en el Estanco de esta villa en cum-
plimento de ^{la comunicacion} V. de 24 del actual.
- 1 Septiembre 218 Ma la Excm. Diputacion provincial
Adjunto remito a V. los balances del mes de
Agosto ultimo.
- 10 Setbr 219 Mr. Sr. Gob. Civil
En esta villa se celebran anualmente fiesta,
a sus Santos patronos y nacimiento a la Virgen
s. Roque y Cristo de la Sangre en los dias 8, 9 y 10
del actual y la ultima noche se dispara un casti-
lito o fuego artificial y en los dias 12 y 13 se comen
coqueletes y coqueletes en plaza unidos.
Y con el fin de seguir esta tradicion, siendo de la

superior autoridad a V.S. esperando se servir a entonces la ejecución de las peticiones referidas.

3 Septe, 220 M. Sr. Delegado de Hacienda.

Adjunto acompaño una exposición reproduciendo la que elevé a V. P. en 27 de Marzo del año último, en la que, el Ayuntamiento no acepta ni reconoce las pensiones de los curules que se les reclaman por no poner finca alguna con dichos gravámenes.

3 d 221 M. Sr. Gobernador Civil

Adjunto remito a V. P. el resumen de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas durante el mes de Agosto último.

6 d 222 M. Sr. Admin. de Contribuciones.

Adjunto remito a V. P. ^{trabada una} ~~una~~ relación de bojas y otra de alta de la ~~misma~~ contribución industrial de esta villa para el corriente año a los efectos de la art.º 96 de la Ley.

7 d 223 M. Sr. Admin. de Contribuciones

Adjunto remito a V. P. certificación ^{"segunda municipal"} de las fincas de en que figuran en el catastro municipal de Cortes, Comat y Marra, segun se dispone en el numeracion de 3 del actual.

9 d 224 M. Sr. Gob. Civil

Ha remitido y ordenado una Real Cédula, la C. O. unida con el de Agosto último, referente a la formación de listas electorales en cuanto a la mayor edad. Lo pongo en conocimiento de V. P. en cumplimiento a la misma.

10 d 225 M. Sr. Comandante Delegado Gobernador Militar de la prov.º

En la tarde de ayer falleció en esta villa D. José María Quintanilla, de 55 años, de la Compañía de Infantería de Galiano que se hallaba en esta villa.

dentro de 7 con dos meses de licencia por asuntos propios.

Lo que pongo en conocimiento de V. a los fines consiguientes.

16 de Sept^{bre} 226 El Sr. Jefe Civil.

Por cumplimiento a la O. A. de 3 del actual, inserta en el O. D. n.º 31 del día 9, adjunto acompaño ^{3º de la} el estado de las cuentas de este Ayuntamiento pendientes de despacho, segun se dispone, cuyas cuentas se fueron remitidas a una superioridad para su aprobacion por falta de la presentacion de sus copias.

17 de Sept^{bre} 227 El Sr. Jefe Civil.

Exponer al publico las listas electorales durante la primera quincena del mes actual, en el supuesto reclamacion alguna.

Lo que pongo en conocimiento de V. a los fines consiguientes.

18 de Sept^{bre} 228 El Jefe Municipal.

Por el mand^o del arbitrio peso y medidas de esta villa Miguel Grand Navante, se me ha dado cuenta a que un dia de haber ^{encontrado} Juan Sabonit de Mora estaba pesando un ^{en} las medidas de Mora de este termino ^{una} ~~una~~ ^{pa} del litena antiguo y en este intento en la matricula correspondiente fallando por lo tanto a la ley de peso y medidas vigente y defraudando a la H.ª P.ª

Lo que me apresuro a poner en conocimiento de V. esperando que con la urgencia que el caso requiere se avise a conijer en la parte que a V. incumbe Dios, etc.

19 de Sept^{bre} 229 El Jefe Municipal de esta villa.

Por Miguel Grand Navante, amandador del arbitrio peso y medidas de esta villa, se me ha dado cuenta de que Juan Aldega, de Castellon un dia de haber estado pesando un

de verificar dicho destino, en la parte correspondiente al de esa.

Lo pongo en nota al margen de, quedar enterado o nuevo o parte, y como me lo devolviera ^{en la presente} ~~antes del día~~ ~~de la actual~~, Prevedado.

1 Octubre, 236 M. Sr. Alcalde, Cont. de, Amuloco

Igual que el anterior señalándole, el día 22 a las ocho de la mañana, al limite, del de la Sierra

1 O. d. 237 M. Sr. Alcalde, Cont. de, Cabanas.

Igual señalándole, el día 23 a la una de la tarde, al de Amuloco.

1 W. 238 M. Sr. Alcalde, de, Puebla Comuna.

Igual señalándole, el día 23 a las 8 de la mañana al termino de, Cabanas (Caido)

1 W. 239 M. Sr. Alcalde, de, Orriol

Igual señalándole el día 24 de la mañana a la Sierra Limite de la, Puebla

6 W. 240 M. Sr. Coronel de ^{Deleg. de la Sierra de Amuloco} ~~Caballero~~, (Colido)

En cumplimiento a, la comandacion, de 23 de Set. ultimo debo manifestarle que el soldado Manuel Garcia Andruen, reside, actualmente, en esta villa

6 S. 241 M. Sr. Gobernador Civil,

En cumplimiento a la, circular, de; 3 de la actual sobre, mejoramiento, le participo que, el termino en, respecto de esta, villa limo por N. al de, Sierra Eng. P. al, de Puebla Co. y Orriol, E. Amuloco y Cabanas y N. O. los terminos de, Ormas, Cortes y Alcoron, que dicen disminuir la cantidad de la vida no han sido conveados por su, destino.

1 D. 242 M. Sr. Gob. Civil.

Declaracion de nulidad de matrimonio, y de sus efectos por no haberse dado a prueba en autos, con, present.

7 D. 243 M. Sr. D. de, H. de,

Comunicacion de, notificación, de, esta, con,

que el Ayuntamiento lo debe proceder al depuración del terreno.
9 Obe 246 R. Sr. Jefe Civil de la Pro^a

Este Ayuntamiento, acordó en 22 de Agosto, ultimo, dar principio al estudio y saneamiento del terreno de dicho día, el día actual, según consta en la copia certificada de este acta que, remite á V. D. de día, 29 del mismo; y como en la Circular de 5 del actual, inserta en el B.O. n.º 43 del día, 7 de presente, debe adelantarse dichos trabajos antes del día, 15 corriendo con la multa de 50 puntas, a más, á la superior autoridad de V. D. cuando se dignara manifestar á esta Alcaldía si puede sin responsabilidad verificar los trabajos según tiene acordado el Ayuntamiento, ó debe, usar de nuevo á los Ayuntamientos colindantes para cumplir en la circular referida.

10 id 245 Al Sr. Gobernador Militar de la Pro^a
Adjunto remite á V. D. ^{en copia} el acta civil de defunción, del Sr. Alvaro Don, Jefe, Alcaide de Cortes, según se ordena en su comunicación de 2 del actual.

13 id 246 Al Alcalde de Cortes
Enterado de la comunicación de V. D. de 7 del actual en la que manifiesta estas cosas conforme al Ayuntamiento que los terrenos están destinados por la Real Cédula de la Unión este Ayuntamiento en virtud de este día, tiene acordado en conformidad, no visto por lo tanto se acordó continuar en su estado sin perjuicio alguno.

13 id 247 Sr. Alcalde de Cortes
Lo que participa á V. D. a los fines, convenientes.
En día, 15 del actual á las ocho de su mañana se presentaron la Comedon, de este Ayuntamiento al molino ~~de~~ y me al dicho Molinero con el fin de, proceder al estudio de ambos terrenos según me participan

en su oficio de D. del actual.

14 Octubre 248

Al Sr. Alcalde de Varas.

Enterado de la comunicacion de V. de 10 del actual citando a la Comision de este Ajunt.^o para el dia 17 a la Noche con el fin de proceder al mejoramiento de ambos terminos, debo manifestarle que, como los divide, ~~en~~ un, un, todo la Pambta de la ciudad, y por consiguiente, no ~~debe~~ puede construir ningun muro comun, el Ajunt.^o acordó no citar a las Comisiones de este pueblo, Cortes y Alcora, y por consiguiente, citando ambos Ajunt.^{os} conformes en que, los terminos estan divididos por la Pambta de la ciudad, no hay necesidad de reunirse las dos comisiones acordando, cada una a la construccion de los muros necesarios segun se dispone en el art.^o 6.^o del R. D. de 30 de Agosto ultimo.

14

Al Sr. Alcaide de Cortes.

Adjunto remito la certificacion de todas las fincas inscritas a nombre de D. Agustin Pastor segun se previene en su comunicacion de 1.^o del actual, significandole que, en el anillado mismo no consta que fincas son de D. Pedro Pastor Ferrer.

14

D. 250. A la Exma Diputacion provincial.

Adjunto remito a V. B. una exposicion que por conducto de esta Realidad lleva la suma de la suma mayor Vicenta Batalla Alvar. D. D. D.

15

D. 251. Al Alcalde de Alcora.

Enterado de la comunicacion de V. fecha de 1.º de Mayo, señalando la dia 21 de Mayo para el deslinde y mejoramiento de ambos terminos, debo decirle que, en virtud de lo que no es posible convenir

la Comisión de este Ayuntamiento que previamente con los días
anulados para dicho ~~trabajos~~ ^{trabajos} ~~de fomento de ganadería y de~~
~~mejor colindancia de esta villa,~~ ^{mejor colindancia de esta villa,}
el propio tiempo le participa que esta Ayunta
mientras no sean los días para dicho deslinde con el
de esta villa, por que deslindando ~~esta~~ ^{los} terminos la
Reunión de la Unión, no procede su deslinde, con re-
lacion cada comision a construir los mojones, se-
gun dispone el art. 6.º del R.D. de 22 Agosto ulti-
mo, puesto que no hay que construir ningun mo-
jón conning, á no ser que en Ayuntamiento se conforma
para que el limite del termino fuera la referida
Reunión.

Lo que participa a V. esperando manifiestare a
esta Realidad si esta conforme con el contenido
anteriormente.

20 Octubre, 1852. M. P. Coronel, de Artilleria, de Pinar (Machon)
Adjunto remito a V. la relacion firmada
por ruegos por el Sr. D. Florentino, Toralbo Pa-
narruelba, segun el numero, en sus comensura-
cion, de del, actual.

22 O. D. 253 Sr. Admin. de Contrib. y Impuesto,
Adjunto remito a V. el certificado de los maldos y sig-
narios de los amplados del municipio segun previene
en circular de 15 del actual.

23 O. D. 254 A la Comision Provincial,
Adjunto remito la relacion de los mojos del actual
emplazados segun la circular de 15 del actual, significando
lo que no hay ningun perteneciente a años anteriores,
ni del mismo progenio.

27 de 255

Al Sr. Gob. Civil

Enterado de la Circular de 25 del actual referente al enajonamiento, me apresuro a participar que, como este Ayuntamiento no pudo seguir el destino segun acuerdo, teniendo ~~que tanto~~ que acudir dos veces a varios pueblos, anteponiendo la numeracion, tener que asistir dos veces sobre un mismo limite, no se han mandado las actas, pero esta terminada ya y se remitiran dentro de breves dias,

29 de 256

A Alcalde de Uresan.

Para que andan los vecinos de aquella foma, huij y Pedro de la Catalina el sabido dia 2 a responder de los ~~litos~~ censados por sus ganados,

29 de 257

Al Sr. Agronomo de la Provincia.

Adjunto remito el interrogatorio contestado que se sirvio dirigirme en 12 del actual con el cultivo de la vid.

31 de 258

Cocina, Comision, procl.

Adjunto remito certifica de las laminas y planos que para este Ayuntamiento segun se previene en Circular de 23 del actual,

31 de 259

Al Sr. Gobernador Civil.

Adjunto devuelvo a V. E. contestado de pliego de reparos formulado a las cuentas de propios de esta villa en el ejercicio de 1887 al 88.

31 de 260

Al Sr. Comandante, Jefe, accidental de la Zona Militar Cost.

Adjunto devuelvo con, ejemplar debidamente autorizado, de los individuos destinados a Ultramar y radentes en esta villa segun se previene en su comunicacion de 27 del actual.

1 de 261

Cocina, Dintacion, procl. Cost.

Adjunto remito a V. E. los balances de Octubre ultimo para el ano economico actual.

1 Sobre 262 Al Sr. Gobernador Civil.

Lo que, suscribe queda enterado de la Circular de 29 del pasado Octubre de 1886, con sujeción a lo dispuesto en el R.D. n.º 53 de 30 del mismo.

2 id 263 Al Sr. Comandante Anacleto Albar,

En esta Realidad se ha recibido ^{una} comunicación que, copiada en la letra dice así: (Se copia el oficio de 1.º de este actual al Subdelegado del partido

2 id 264 Al Sr. Gobernador Civil

Adjunto remito a V.ª un escrito anunciando la expedición, al público del reparto de Comunas para el año económico actual, suplicando se sirva disponer su intervención en el R.D. de la prov.ª

2 id 265 Al mismo

Adjunto remito a V.ª el resumen de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en esta villa durante el mes de Octubre último

11 Sobre 266 Al Sr. Gov. Civil.

~~Enterado de la Circular de 6 de 6 del actual, remitida en el R.D. n.º 57 - repetido a decirse~~

Se a recibido en esta Realidad el R.D. n.º 57, y queda enterado de la Circular ^{de V.ª} de 6 del actual, significándole esta copias al público las listas ultimadas, y se remitirá la copia según se precisare.

11 id 267 A la Academia Real Militar - Toledo.

Ha recibido esta Realidad y entregada a Manuel García Andueza la libranza n.º 278377 por valor de 20 pesetas que se sirve remitirle en su atenta de 21 de Octubre último.

11 id 268 Al Coronel de 2.º Don Anacleto de plaza Maons.

El soldado que fue de un Don Andrés Néstor Dornal y que se refiere en su atenta de 29 del pasado, reside actualmte en el Territorio municipal de esta villa como vecino

16 Sobre 269 Al Alcalde de Alcoraz.

Adjunto devuelvo firmada, las 2 papuletas de apuro de 3º grado que me remitió con oficio a 12 del actual según en el mismo se previene.

18 D 270 Al Sr. Presidente, de la ~~Junta~~ Comisión inspectora del Curso electoral (Cast.)

Adjunto remito la copia de las listas ultimadas de electores y elegibles respectos de segunda y tercera categorías de esta villa, omitiendo la, del primer Colegio por que, no ha de procederse a elección, por no haber ninguna vacante.

18 D 271 Comodoro Pring.º Gob.º Militar de Castellón

No recibir la, comunicacion, de, N.º de, 11 de, Oseta, ultimo, proveyendo copia, del testamento del Aferez fallido en esta Señora Doña Maria, Omit, o en su defecto informacion, de fechos, como no se lo fue, trasladado al Juzgado de esta villa para la instruccion, del sumario.

No recibir la, del día, de, actual, fue, igualmente, tratada, a, dicho Juzgado, manifestando el Secretario del mismo, ^{que} lo tenía, en, consulta, al Juzgado de, Instruccion, del partido.

Igualmente, se, le, enteró, del acuerdo de, N.º de, 14 del, actual, ordenando el referido Secretario que, se había, recibido, cuenta, de, caso consultado al Sr. Juez, de, Instruccion, del partido.

Todo lo cual, pongo en, conocimiento de, N.º, para, demostrarle, que, ~~no~~ ^{no} retraso en, el cumplimiento de, este, servicio no depende, de, esta, Alcaldía, por, el Juzgado municipal.

19 D 272 Al Sr. Juez de Instruccion del Partido

Adjunto acompaño la certificacion que se le remite judicialme en un oficio del día 16 del ^{de} actual.

21 D 273 Al Sr. Admin. de Contribuciones

Adjunto devuelvo a U.S. el reporte de la Comuna, y su

copia para el ant. actual que me remitio con oficio de
26 Octor ultimo, subrayando los defectos que se disponen
en el mismo.

21 No ve 274 Ala Comision provincial
Permitiendole la filiacion del mero indiano
en la junta Juan Bant Roy, Batalla

22 9 275 Al Sr Gobr Civil
La copia del Censo electoral de esta Villa, fue remitida a
la Comision Inspector a la Capital con oficio del 14 de
actual mes.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. cumpliendo a la ten-
ta del dia 20 recordando dicho convenio.

22 9 276 Al Sr P^{ta} de la Junta pro^l de G^o Publica.
Adjunto acompaño los presupuestos de las escuelas,
de esta villa ^{para el corriente año economico} informados por la Junta local de cultura

24 11 277 Al Sr. Gobernador Civil
Entrada, la Comision de campeonamientos en esta villa,
de la Ciudad de era superioridad de Madrid actual inserta en
el B.O., repeto a los mognes comarcales a tres o mas terminos, en un
tramo de diez repeto a la forma, ha acordado remitir a V. S. un
rogorio (supuesto y consultado los puntos siguientes).

1.º En primer (como esta acordado) construir ^{Part} ^{propia} un 34 por quin.
parte que, etc, termino con el de, Puente de la ciudad, todo una,
Nambra, y el camino de los Romanos, y por la parte comprendida
en el art. 6.º del B.O. de 30 de Agosto ultimo.

2.º A que, parte de la Nambra deben construirse las mejoras
comarcales a tres terminos, o segun los sinalecos con los numeros
12, 14, 15, y si, cada comision, debe firmar sus actas con car-
glo de acuerdo art. 6.º, o deban firmarse por todos los comisionarios.

Al propio tiempo le participo que, las mejoras comarcales a dos,
pueden estar imperfeccionadas, y quedarian firmadas dentro de treinta

resolver las dudas anteriormente expresadas.

24 Sete, 258 M. Sr. Gobernador Civil.

El día 21 del actual suplico de su casa para
hacer un bot. de Poiry Orotava, de esta ciudad, de un
de 25 años, pelo rubio rizado, vista falda, o cueros, ja-
mielo de lana al cuello y de algodón, á cueros en la
cabeza.

Lo que pongo en conocimiento de V. a, los fines
conducientes.

24 n 277 M. Sr. Alcalde de barrio de, Naudalva.

Por no haber cumplido V. para que fueran á trabajar
el día 21 del actual, he tenido á bien imponerle la multa
de cinco puntas en el papel usado al efecto.

Al propio tiempo disponga V. para que pague
la multa de dos puntas en un ^{depto. de N.º 3} ^{los que fueron}
avisados para trabajar en los mejores hogares, según
salen, Vices que, cumplido.

25 Sete 280 M. Sr. Alcalde de Barrio

281
282
283
284

Para que avisen acudan á recoger las cede-
las personales por todo el mes, o pagaran los recargos
y apremios que diesen lugar.

27 d 285 A los Alcaldes del Arz, Alcaz Barro

Para que avisen que el Domingo es la eleccion
para la renovacion del Ayunt.

27 d 286 A. D. Manuel Matias Personar

El Domingo proximo 1.º de Diciembre, tendra
lugar la eleccion para la renovacion de la
mitad del Ayunt, y como han de presidir
los el M.º de Alcaldes, los tenientes, corresponde
á V. presidir la de su distrito, y por lo tanto
espero se presentara V. á cumplir cuanto dispone

la ley.

La eleccion principiara a las ocho de la manana y terminara a las cuatro de la tarde.

Lo que participo a V. para que se presente a esta villa antes de la hora señalada para dicho acto.

28 Nov 287 Al Sr Alcalde de Castellon

Adjunto acompaño la certificacion del Juegado en la esta villa de diez electores ^{para el 29 de Nov} - en virtud de la atenta de J. del astral.

1 Dto 289 Al Sr Gobernador Civil,

Me dorso cuenta la relacion de los conyugales elegidos en este dia en los dos colegios electorales de esta villa y color politico de cada uno.

Me propio siempre le participo que no ha ocurrido novedad alguna

2 n 289 Al mismo

Adjunto remito a V. de un resumen de matrimonios nacimientos y defunciones ocurridas en esta villa durante el mes de Setiembre ultimo

2 n 290 A la Comand. Doyutacion, prov. de

Adjunto remito a V. los balances de este ultimo para el año economico actual

2 d 291 Al Comision provincial

Adjunto devuelvo a V. la exposicion y documentos de expedite de Sub. Hoja, Doyutacion segun se le

6 d 292 Al Sr Comand. de D. B. del Regto de Castellon de la Plana de este ultimo
7 d 293 Al Sr Admin. de Contribucion

Adjunto remito a V. relacion de las fincas de propiedad particular que este Ayuntamiento tiene arrendadas, segun se dispone en el art. 2.º de actual

20 Dize, 300 M. Sr. Amon, de, Contrib³.

Adjunto acompaño certificacion, de, los habi-
santes de, dicho que, se, sirve, para, un, Circular de,
12 de, actual.

id 301 M. Sr. Juz, de, Instruccion, de, Partido

En esta, Realidad, ha, recibio una comunicacion, de, V. de, por la, que, se, le, impuso la suspension
de todo cargo y derecho de, sufragio, durante, la con-
dena de, tres meses y un dia, a Macario Luna Corallo
Lo que, participo a V. en cumplimiento de la misma.

20 id 302 M. Admon, de, Contrib³.

Quiendo adjunto la comunicacion, de, 12 de, actual
con, una certif^{ca} expedida por el mencionado D. Manuel Dubutia

23 id 303 M. Coronel Ponce, Caballeria (Castellon,)

En vista, de, la comunicacion, de, V. de, el dia, 20
referente a, la revista, de, los individuos que, cuentan
alo margen, la participo que, se, presentaron, a, su tiempo
por los que, figuran, con, una, P. ~~1~~ 2^o Part^{me} Pavia Ponce
y Puente, Pavia, Panch, que, no son, conocidos en, este,
cuaderno.

Y remitiendo la, relacion, por grupos al Jefe, de, la
zona, militar en, 11 de, actual, excepto 2^o

23 id 304 M. Sr. Amon, de, Contrib³.

Enterado de, la comunic^{ca} de, V. de, 21 de, actual,
n. 631, le participo que la casa cuartel de, la Cruz, Civil,
de, esta villa, no pertenece, a, Don Agapito Martinez, y que,
desde su instalacion, en esta villa, ocupa parte, de, esta Casa Capitan.
y por consiguiente de, la propiedad de, comun de, vecinos.

24 id 305 A. Jaime, Abana + Fran^{co} Palacios + Agustin, Pastor + Miguel
306 Valls Croanto + Vicente, Centelles Villalonga y Manuel, Ponce
307
308
309
310
Vaque.

verificada en esta villa el dia 1.^o del actual, ha sido
V. nombrado concejal para formar parte, del Ayuntamiento
en el barrio inmediato conforme, la ley. Y debiendo estar,
tome, el nuevo Municipio en la mañana del dia 1.^o de Mayo
propio, expuso se, serira V. concurrir a la Casa Consistorial,
a las diez de su mañana con el objeto de tomar posesion
de su cargo, o manifestara en caso contrario el motivo aten-
dible que le impida, concurrir a dicho acto.

28 Dto. 311

Al Sr. Alcalde, de barrio de Moro

Que vive, en Juan Comensal, y Luis Paradedu, y si no
sabe, quien son, que me vive, unquida,

28 Dto. 312

Al Sr. Director de la casa de Expositos (Carcelero)

Adjunto remito certifi. de conducta de Rosa
Navarro Capitan, conorte, de Matias Maria Marti
en cumplimiento de lo que se dispone, en su comunicacion
de 20 del actual.

28 Dto. 313

Al Sr. Alcalde, Conit. de Moro

Adjunto devuelvo de duplicado de la propuesta de notificacion
de embargo de Ant. Valero firmada por dos testigos, segun
se dispone, en su comunicacion de 1.^o del actual.

Al propio tiempo debo manifestarle, que Cristoval Palla-
res Alcant no es conocido en esta Realidad.

31 Dto. 314

Como Diputacion provincial

Adjunto remito a V. los balances "de los segundos" de los ayuntamientos
municipales trimestrales de corriente, año

1889

